

La Agencia Española de Protección de Datos abre expediente al Ministerio del Interior tras la denuncia presentada por Acaip

EN RELACION A DETERMINADOS ASPECTOS DE LA IMPLANTACION DE LA SEGURIDAD PRIVADA EN EL COMPLEJO PENITENCIARIO DE PICASSENT

ACUERDO DE INICIO DE PROCEDIMIENTO DE DECLARACIÓN DE INFRACCIÓN DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

De las actuaciones practicadas *[de oficio]* por la Agencia Española de Protección de Datos ante el **MINISTERIO DEL INTERIOR (Secretaría de Estado de Seguridad)**, en virtud de denuncia presentada ante la misma por la **AGRUPACIÓN DE CUERPOS DE LA ADMÓN. INSTITUCIONES PENITENCIARIAS (ACAIP VALENCIA)** y en base a los siguientes,

Por la Directora de la Agencia Española de Protección de Datos,

SE ACUERDA:

1. **INICIAR PROCEDIMIENTO DE DECLARACIÓN DE INFRACCIÓN DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS** al **MINISTERIO DEL INTERIOR (Secretaría de Estado de Seguridad)** con arreglo a lo dispuesto en el artículo 46 de LOPD, por la presunta infracción del artículo 12.2 de dicha norma, tipificada como leve en el artículos 44.2.d) de la citada Ley Orgánica.

Acaip Valencia. ✉ cpvalencia@acaip.info

📍 Carretera Nacional 340 km 225, 46220 Picassent (Valencia).

☎ 96 1975122 / 📠 96 1487648

<https://www.acaip.es/index.php>
